



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 03 OCT. 2016

DECRETO EXENTO Nº 1659 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de julio de 2.016, enviada por CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES", representado por su Presidente don JORGE REBOLLEDO HIDALGO, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO, para el día domingo 9 de octubre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución Nº 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a CLUB DE HUASO "RESCATANDO LAS TRADICIONES", representado por su Presidente don JORGE REBOLLEDO HIDALGO, para realizar beneficio de JUEGOS CRIOLLOS A CABALLO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en calle Colima S/N. (lado Puente nº 2) sector Población Javiera Carrera de esta ciudad, para el día domingo 9 de octubre de 2016, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OVB/MBS/mam.

Distribución:

Club de Huaso "Rescatando las Tradiciones", Pdte. Jorge Rebollo Hidalgo.

- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.

